

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

Resolución Nº 485D/14 del día 04-09-2014

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente Nº 0020280-137.645/2014-0

APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicio; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99;

El Secretario General de la Gobernación

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

[VER ANEXO](#)

FIRMANTES

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta